



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

**RESOLUCION No. 190 DE 2026
(10 DE ABRIL)**

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública”

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016, la Ley 909 de 2004, Resolución No. 240 de 2025, Decreto 016 de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Interna No. 240 del 16 de mayo de 2025, se delegaron algunos temas de administración del recurso humano en la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022"*.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la Resolución No. 11426 del 14 de mayo de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 175838, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022"*, indicando la siguiente conformación:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	[REDACTED]	JUAN CARLOS	BRICENO PAREDES	74.03
2	CC	[REDACTED]	ELIANA	GARCIA BRAVO	73.39
3	CC	[REDACTED]	WILLIAM EDUARDO	AREVALO GONZALEZ	70.84
4	CC	[REDACTED]	MARIA FERNANDA	RODRIGUEZ LADINO	70.00
5	CC	[REDACTED]	DIANA LICETH	ALFARO BOHÓRQUEZ	69.11
6	CC	[REDACTED]	INGRID YIETH	CAMARGO MORALES	68.75
7	CC	[REDACTED]	NANCY LILIANA	ESCOBAR CORREDOR	67.97
8	CC	[REDACTED]	JOHN ALEXANDER	ROJAS GIL	67.71

Handwritten signature

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública”

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza individual de pleno derecho el veinticuatro (24) de mayo de 2024.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante comunicado del 13 de marzo de 2026 efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, y haciendo uso del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Lista de Elegibles – BNLE de Portal SIMO 4.0, la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC autoriza al Departamento Administrativo de la Función Pública el uso de la lista de elegibles, que para el caso en estudio es el señor JOHN ALEXANDER ROJAS GIL, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] de conformidad con el nombramiento en periodo de prueba de la elegible INGRID YISETH CAMARGO MORALES, mediante Resolución Interna No. 759 del 11 de diciembre de 2025, la cual no manifestó la aceptación al nombramiento dentro de los términos establecidos en el Decreto 1083 de 2015, en consecuencia, mediante la Resolución Interna No. 015 del 13 de enero de 2026, se derogó el nombramiento en periodo de prueba.

Que en la actualidad el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Departamento Administrativo de la Función Pública, está provisto mediante nombramiento en provisionalidad por la servidora pública JEYNYS PAOLA BOZON OLIVO identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] por medio de Resolución Interna No. 149 del 10 de marzo de 2023.

Que como quiera que se debe nombrar en periodo de prueba al señor **JOHN ALEXANDER ROJAS GIL**, en el empleo antes indicado, y con el fin de realizar su provisión en periodo de prueba, se debe dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución Interna No. 149 del 10 de marzo de 2023, a la servidora pública JEYNYS PAOLA BOZON OLIVO.

Que, por lo anterior y de conformidad con la Resolución No. 11426 del 14 de mayo de 2024 y la autorización de uso de lista del 13 de marzo de 2026, se hace necesario continuar con el nombramiento a la persona que en el orden de la lista de elegibles ocupa el octavo lugar, que, para el caso en estudio, es el señor **JOHN ALEXANDER ROJAS GIL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED]

Por lo anterior, el Secretario General (E) del Departamento Administrativo de la Función Pública, debe proceder a efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento en Periodo de Prueba. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor **JOHN ALEXANDER ROJAS GIL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública”

por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptación y Nombramiento. Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: Posesión del Empleo. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: Terminación del nombramiento en provisionalidad. Se declara la terminación del nombramiento en provisionalidad en el empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, concedido mediante Resolución Interna No. 149 del 10 de marzo de 2023, a la servidora pública **JEYNYS PAOLA BOZON OLIVO**.

Parágrafo: La terminación del nombramiento en provisionalidad en el empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, se hará efectivo automáticamente a partir del día de posesión del señor **JOHN ALEXANDER ROJAS GIL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] fecha que le será informada oportunamente.

ARTICULO QUINTO: Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo al señor **JOHN ALEXANDER ROJAS GIL**, al correo electrónico [REDACTED] y a la servidora pública **JEYNYS PAOLA BOZON OLIVO**, al correo electrónico institucional jbozon@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional al servidor público **RICARDO ANDRÉS OVIEDO LEÓN**, quien ostenta el cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación al correo electrónico institucional roviedo@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Administrativa y al Grupo de Gestión Humana, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede los recursos de Ley de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de abril de 2026.


JUAN MANUEL REYES ALVAREZ
Secretario General (E)

Proyectó: Giomar Salcedo Fajardo/GGH

Revisó: Robertson Alvarado Camacho/GGH
Carlos Hernán Vargas Hernández/SG

